



SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

FICHA NEMOTÉCNICA

Reunión del panel de expertos de aeronavegabilidad del SRVSOP (Lima, del <u>24 al 26 de septiembre de 2025</u>)	
Proyecto RLA99/901 – Sistema de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional	<p>El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, en adelante denominado "SRVSOP", establecido en virtud del Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Organización de Aviación Civil Internacional, tiene la misión de optimizar los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región, proporcionando asesoría y asistencia con miras a superar los problemas de los Estados con dificultades para el cumplimiento de sus responsabilidades con la vigilancia de la seguridad operacional, así como contribuir, en estrecha coordinación con la OACI, para la armonización y actualización de reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre sus Estados participantes.</p> <p>Entre las funciones del SRVSOP, se tiene la de “proponer reglamentos y procedimientos uniformes en las áreas concernientes a la seguridad operacional de la aviación civil, compatibles con las normas y métodos recomendados pertinentes que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con los procedimientos y textos de orientación conexos, tendentes a la armonización y/o adopción de dichos reglamentos y procedimientos por los Estados participantes”.</p>
Estrategia regional para el desarrollo o enmiendas de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) y otros documentos vinculados	<p>Esta estrategia ha sido desarrollada para reunir los mejores expertos de los Estados del SRVSOP para examinar problemas especializados que se vayan produciendo y hallar soluciones que sean técnicamente posible y que sean aceptables para todos los Estados miembros del SRVSOP.</p> <p>Los miembros del panel de expertos en aeronavegabilidad se nombran a título personal en calidad de especialistas para ayudar al Comité Técnico a estudiar y resolver problemas técnicos de interés para todos los Estados miembros del Sistema Regional.</p> <p>De conformidad con las políticas del Sistema Regional, se ofrece a todos sus Estados miembros la oportunidad de exponer sus opiniones y criterios oficiales al pedirles en las rondas de consulta de las LAR que comenten las modificaciones y enmiendas de las versiones, ediciones y nuevas LAR, así como los documentos conexos propuestos.</p> <p>La labor de los paneles de expertos está directamente coordinada con el Comité Técnico, se utilizarán los correos electrónicos, teleconferencias y reuniones de trabajo para la coordinación y revisión o desarrollo de los reglamentos LAR.</p>

Reunión del panel de expertos de aeronavegabilidad del SRVSOP (Lima, del 24 al 26 de septiembre de 2025)	
	<p>Esta estrategia se lleva a cabo mediante las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo y armonización de la reglamentación: En base a los Anexos 6, 7, 8, 16 y 19 y documentos (Doc) OACI 9859 y 9760, el SRVSOP ha desarrollado los Reglamentos LAR VLA, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 43, 45 y 145, y material de orientación que son la base para llevar a cabo los procesos de certificación de aeronaves y componentes, y la certificación y vigilancia de organizaciones de mantenimiento y explotadores aéreos. ✓ Instrucción: Como parte de esta estrategia, el SRVSOP ha diseñado diferentes cursos como GSI AIR, LARs 145/43, implementación efectiva del SMS, vigilancia basada en riesgos (RBS), entre otros. Los cursos que se imparten ayudan a los inspectores de las AAC a conocer los requisitos reglamentarios que son revisados o desarrollados en los paneles de expertos en aeronavegabilidad para su aplicabilidad en los procesos de certificación o vigilancia que realizan los inspectores de aeronavegabilidad. ✓ Asistencia técnica: El SRVSOP brinda asistencia técnica directa a las Autoridades de Aviación Civil en los procesos que considere requiere el apoyo correspondiente. Este apoyo puede ser remoto (por correo electrónico, llamadas o teleconferencias con el Comité Técnico del SRVSOP), o presenciales (reuniones de orientación). Los temas de apoyo pueden involucrar la orientación de dudas o problemas puntuales en pro de procesos de certificación de aeronaves y componentes, certificación y vigilancia de organizaciones de mantenimiento y explotadores aéreos. ✓ Implementación: A través de la presente estrategia, el SRVSOP impulsará y contribuirá en la armonización de los reglamentos LAR con los reglamentos nacionales de los Estados del SRVSOP.
<p>Situación actual de la Región SAM</p>	<p>Actualmente se cuentan con dieciocho (18) reglamentos en el área de aeronavegabilidad alineados con los Anexos 6, 7, 8, 16 y 19:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAR 21 – Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves • LAR 22 – Estándares de aeronavegabilidad: Planeadores y motoplaneadores • LAR 23 – Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal • LAR 25 – Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría transporte • LAR 26 – Mantenimiento de la aeronavegabilidad y mejoras de seguridad operacional para aviones de categoría transporte • LAR 27 – Estándares de aeronavegabilidad: Giroaviones de categoría normal • LAR 29 – Estándares de aeronavegabilidad: Giroaviones de categoría transporte • LAR 31 – Estándares de aeronavegabilidad: Globos libres tripulados • LAR 33 – Estándares de aeronavegabilidad: Motores de aeronaves • LAR 34 – Estándares de aeronavegabilidad: Drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina • LAR 35 – Estándares de aeronavegabilidad: Hélices • LAR 36 – Estándares de ruido

Reunión del panel de expertos de aeronavegabilidad del SRVSOP (Lima, del 24 al 26 de septiembre de 2025)	
	<ul style="list-style-type: none"> • LAR 38 – Emisión de CO2 • LAR 39 – Directrices de aeronavegabilidad • LAR 43 – Mantenimiento • LAR 45 – Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves • LAR 145 – Organizaciones de mantenimiento aprobadas • LAR VLA – Estándares de aeronavegabilidad: Aviones muy livianos
Naturaleza del evento	<p>Los paneles de expertos son grupos técnicos de expertos calificados, creados por el Sistema Regional para considerar, dentro de plazos específicos la solución de problemas especializados relacionados con el desarrollo o enmiendas de los LAR y otros aspectos vinculados al Proyecto Regional RLA/99/901.</p> <p>El establecimiento de paneles de expertos proviene de la necesidad de reunir los mejores expertos disponibles para examinar problemas especializados en las áreas de licencias al personal (PEL), operaciones de aeronaves (OPS), aeronavegabilidad (AIR), servicios de navegación aérea (ANS) y aeródromos y ayudas terrestres (AGA) y otras áreas técnicas de acuerdo a los LAR que se vayan desarrollando, a fin de hallar soluciones que sean técnicamente posibles y que a la vez sean aceptables para todos los Estados miembros del Sistema Regional.</p>
Perfil de los participantes	<p>Los participantes son los expertos designados por los Estados miembros del SRVSOP y/o sus asesores. Los mismos deben cumplir con los requisitos estipulados en las <u>Instrucciones para el trabajo de los paneles de expertos del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP)</u>:</p> <p>El Coordinador General solicitará a los Estados participantes del Sistema Regional que designen candidatos para los Paneles de Expertos y seleccionará entre ellos aquellos que se conozca disponen de conocimiento y experiencia en las cuestiones técnicas que tengan que examinar el panel. El Coordinador General se cerciorará de que los seleccionados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) pertenezcan a Estados u organizaciones que estén en condiciones de proporcionar fácil acceso a servicios de investigación y asistencia especializada, cuando se considere necesario; b) entre los Estados invitados haya un nivel de desarrollo técnico y cuenten con los recursos para su ejecución que correspondan al promedio de la región; y c) a través de estos se consiga una representación de las distintas realidades de los Estados miembros del Sistema Regional. <p>Todo experto de un Estado podrá concurrir a las reuniones acompañado de asesores, pero el número de éstos se reducirá al mínimo.</p>
Personal de contacto en la Oficina SAM	<p>Sr. Jorge Barrios Nuñez Especialista en aeronavegabilidad del Comité Técnico del SRVSOP Oficina Regional Sudamericana de la OACI jbarrios@icao.int</p>